Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000002-03. Pág. 2959

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000002-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a cuál es el número de pacientes que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas, para cada una de las áreas de salud de Castilla y León, en el año 2025 y durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, con especificación del destino de la derivación, el tipo de prueba diagnóstica, el coste del proceso por tipo de prueba y el coste total por áreas de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200002 formulada por D. Pedro González Reglero y D.ª Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a pacientes derivados a centros concertados para la realización de pruebas diagnósticas para el año 2026 y meses de enero, febrero y marzo del año 2026.

En contestación a las cuestiones planteadas, se indica que la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de salud de Castilla y León,* en su artículo 64, establece que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios. Todo ello teniendo en cuenta que, según la última Estadística de Gasto Sanitario Público del Ministerio de

CVE: BOCCL-12-001047

Sanidad, Castilla y León es una de las comunidades que destina menor gasto sobre el total del gasto sanitario a la actividad concertada, un 3,7 %, una cifra lejos de la media nacional que se sitúa en un 8,7 %.

En cuanto al número de pacientes derivados, se facilita a continuación la información disponible consistente en el número de pruebas diagnósticas realizadas con derivación de pacientes a centros externos, teniendo en cuenta que no existe correspondencia entre el número de pacientes que han sido derivados para la realización de pruebas diagnósticas y el número de pruebas realizadas, dado que un paciente a lo largo del año puede haber precisado más de una prueba.

En el Área de Salud de Ávila 5.414; en Burgos 12.392; en León 8; en el Área de Salud de El Bierzo 7.332; en Palencia 6.638; en Salamanca 2.656; en Segovia 2.972; en Soria 31; en Valladolid Este 6.081; en Valladolid Oeste 10009; y en Zamora: 7.814.

Los centros sanitarios de destino de las derivaciones para procedimientos diagnósticos durante el año 2025, por área de salud, han sido, en el Área de Salud de Ávila: Centro Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Hospital Moncloa Grupo HLA, S.A.U., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L U., Hospital Santa Teresa, S.A., Serv. Imagen Médica Avanzada, S.L., Alson May, S.L.; en el Área de Salud de Burgos: Centro de Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Centro Policlínico Aranda, S.L., Diagnóstico por Imagen Aranda, S.L, Grupo Igualatorio Radiología Diagnóstico, S.L., Hospital Recoletas de Burgos, S.L.U., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., Resonancia Abierta de Miranda Ebro, S.L., Resonancia magnética Bilbao, S.A., Resonancia magnética, S.A; en el Área de salud de León: Ediagnostic clínica Virtual, S.L., Centro de Diagnostico Valladolid, S.A., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., Regla HM Hospitales, S.L.; en el Área de Salud de El Bierzo: Real Fundación Hospital de la Reina, IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L U., Regla HM Hospitales, S.L., Alson May, S.L; respecto al Área de Salud de Palencia: Hospital Recoletas Castilla y León, S.L.; IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., Terapia Salud las Viñas, S.L.; en el Área de Salud de Segovia: Hosp. Recoletas, Ntra. Sra. Misericordia, S.L., Hospital Moncloa Grupo HLA, S.A.U., Tilosalud, S.A.; en el Área de Salud de Soria: Centro Médico Calatayud, S.L., Resonancia Magnética, S.A., Sociedad Teleradiológica Affidea ES. S.L.U; en el Área de Salud de Valladolid: Centro de Diagnostico Valladolid; S.A., Centro de Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Sociedad. Teleradiológica Affidea ES.S.LU.1, Terapia Salud Las Viñas, S.L, Applied Medical Distribution Europe; en el Área de Salud de Valladolid Oeste: Centro de Diagnostico Valladolid, S.A., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.; y en el Área de Salud de Zamora: Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Regla HM Hospitales, S.L., Terapia Salud las Viñas, S.L. y Alson May, S.L.

En cuanto al tipo de prueba diagnóstica realizada por área de salud: en el Área de Salud de Ávila: RNM, Ecografías, Endoscopias, Neurofisiología, lectura de RNM, lectura de TAC; en el Área de Salud de Burgos: RNM, PET, TAC, Ecografías y Endoscopias; en el Área de Salud de León: RNM, PET, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de El Bierzo: RNM, PET, PET-TAC, Ecografías, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de Palencia: RNM, PET, TAC, PET-TAC y Ecografías; en el Área de Salud de Salamanca: RNM y Ecografías; en el Área de Salud de Segovia: RNM, TAC, Ecografías y Endoscopias, Estudios del sueño, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de salud de Soria: RNM, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de Valladolid este:

CVE: BOCCL-12-001047

RNM, TAC, Ecografías, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de Valladolid oeste: RNM, TAC y Ecografías; y finalmente, en el Área de Salud de Zamora: RNM, TAC, Ecografías y lectura de RNM.

El coste de los procesos asistenciales está aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante la *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud. Anexo III Servicios Especiales de Diagnóstico.* Los costes de cada procedimiento varían en virtud del importe de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso, las tarifas máximas establecidas en dicha Resolución.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, las Comunidades Autónomas deberán publicar, bien directamente o por interconexión con dispositivos electrónicos, la convocatoria de todas las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En consecuencia, todas las licitaciones realizadas se pueden consultar en el siguiente enlace: Plataforma de Contratación del Sector Público (contratacion delestado.es)

El coste total de las pruebas diagnósticas correspondientes a facturación contabilizada en 2025 y hasta 31 de marzo de 2026, ha ascendido en el Área de Salud de Ávila a 490.111,60 €; en el Área de Salud de Burgos a 1.352.529,21 €; en el Área de Salud de León a 99.638,20 €; en el Área de Salud de El Bierzo a 309.834,49 €; en el Área de Salud de Palencia a 723.023,28 €; en el Área de Salud de Salamanca a 244.849,88 €; en el Área de Salud de Segovia a 211.704,20 €; en el Área de Salud de Valladolid Este a 685.790,33 €; en el Área de Salud de Valladolid Oeste a 398.409 €; y en el Área de Salud de Zamora a 748.328,38 €.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864